

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

166

Nº 356

PERIODO LEGISLATIVO 3000

EXTRACTO COMISIÓN DE LAZOR PARLAMENTARIA, grupo
DE RESOLUCIÓN RESOLUCIONANDO RESOL. DE MENEDENCIA
Nº 11/00 (CONJORA A SESIÓN ESPECIAL PARA EL día
31/8/00 A las 12:00 hs)

Entró en la Sesión de: 31.08.2000 Especial AD

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO. 2000

VISTO la nota presentada por los Legisladores Nélica LANZARES, Rita FLEITAS, Angélica GUZMÁN, Alejandro NAVARRO, Sergio CEJAS, Rubén SCIUTTO, Miguel PORTELA, Mónica MENDOZA, Damián LÖFFLER, Horacio MIRANDA y Luis ASTESANO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convocar a una Sesión Especial para el día 31 de Agosto del año en curso a las 11:00 horas a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 261/2000: BLOQUE ALIANZA Proyecto de Ley declarando de Interés Provincial el "Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 31 de Agosto del corriente año a las 11:00 horas, según lo solicitado por la nota presentada por los Legisladores Nélica LANZARES, Rita FLEITAS, Angélica GUZMÁN, Alejandro NAVARRO, Sergio CEJAS, Rubén SCIUTTO, Miguel PORTELA, Mónica MENDOZA, Damián LÖFFLER, Horacio MIRANDA y Luis ASTESANO de acuerdo la nota adjunta y según lo establecido en el Artículo 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara, para dar tratamiento al siguiente tema:

- Asunto N° 261/2000: BLOQUE ALIANZA Proyecto de Ley declarando de Interés Provincial el "Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos".

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 155 /2000.-

ES COPIA FIEL


EDITH ESTELITA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

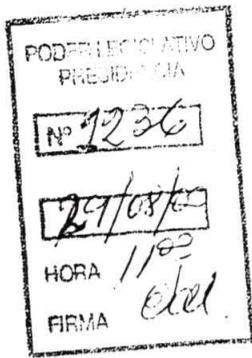
Aprubado


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



Ushuaia, 29 de Agosto de 2000.-

Señor Presidente
C.P. Daniel Gallo
S ____ / ____ D

Los Legisladores abajo firmantes, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle convoque a una Sesión Especial para el día Jueves 31 de Agosto del cte. año a las 11:00 Hs., para dar tratamiento al siguiente temario:

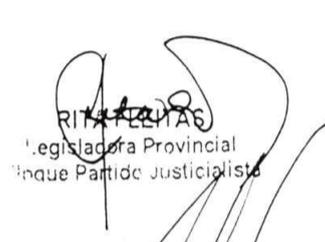
Asunto Nº 261/00 B. ALIANZA Proy. de Ley declarando de Interés Provincial el "Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos".

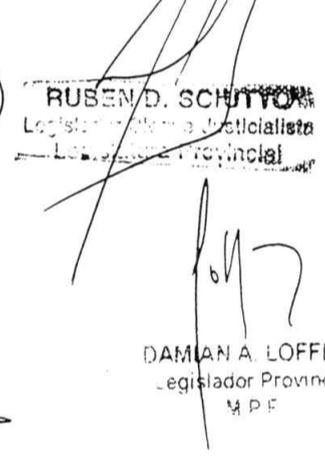
Atentamente.-

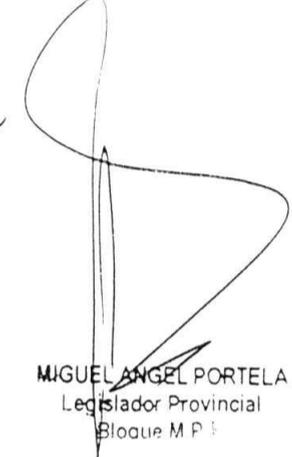

ALEJANDRO NAVARRO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista


SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RITA CRUZ
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RUBEN D. SCHUY
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


Nélida Lanzas
LEGISLADORA PROVINCIAL


DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.


MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


HORACIO O. MIRANDA
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


LUIS A. ASTESANO
Legislador Provincial
Legislatura Provincial

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto N° 356/00

1/a



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 155/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

[Handwritten signature]

31.8-00

Aprobado
[Handwritten signature]